



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba Programa Municipal
"Reunión de Trabajo Club De Deportes Bustamante"**

DECRETO : N° 3501 /

Coihueco, 20 de junio de 2012

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud enviada por el Club de Deportes Bustamante solicitando un aporte para realizar una actividad de trabajo y camarería
- 2.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N ° 6.120 del 14 de Diciembre 2011, que aprueba presupuesto para el año 2012.

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes el programa municipal, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "**REUNION DE TRABAJO CLUB DE DEPORTES BUSTAMANTE**", que forma parte de este decreto alcaldicio, asignase hasta la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), de acuerdo a distribución del Programa.
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección Desarrollo Comunitario
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programa Municipales – actividades con la comunidad Cuenta, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 011, "Atención a Personas"; del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Carpeta Programas

AJV/GML/ASL/rpf.-

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

PROGRAMA MUNICIPAL
“REUNION DE TRABAJO CLUB DE DEPORTES BUSTAMANTE”

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.-El programa consiste en una reunión de trabajo con todos los integrantes de la organización y autoridades comunales, para evaluar en funcionamiento de esta, presentar las iniciativas y proyectos deportivos y Sociales, a las autoridades, además se aprovechara la oportunidad para que el Club de Deportes Bustamante, celebre la obtención del título de campeón comunal de la Liga ANDABA, donde entregaran distinciones a jugadores y socios, por los logro obtenido

OBJETIVO GENERAL:

- 1.- Realizar una actividad evaluativa de la organización y presentar a las autoridades comunales las iniciativas, proyectos sociales y deportivos, para mejor la institución y el bienestar de sus integrantes
- 2.-Además se compartirá con las autoridades comunales e invitados, una cena para celebrar la obtención del título de Campeón comunal de Fútbol, perteneciente a la Asociación Comunal de Fútbol de la Liga Andaba fútbol.

ACTIVIDADES:

- 1.-Realizar las invitaciones correspondiente a jugadores, socios y simpatizantes de Club de Deportes Bustamante a participar de la actividad
- 2.-Invitaciones autoridades locales y medios de comunicación local.
- 3.-Atención de participantes e invitados especiales

BENEFICIADOS:

- 1.- 120 personas que forman parte del club entre los que cuentan jugadores e hinchas del club de Deportes Bustamante.

COSTO APROXIMADO A GASTAR: \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

DESGLOCE:

- ◆ Adquisición de alimentación para la atención participantes, autoridades e invitados

COSTO TOTAL: \$300.000

FECHA DE REALIZACION

- 30 de Junio de 2012 - localidad de Bustamante

- ◆ **RESPONSABLE DEL PROGRAMA:** Dirección Desarrollo Comunitario


ALEXIS SANDOVAL LABRIN
Asistente social
Director Desarrollo Comunitario

Coihueco, 20 de junio de 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

Esti, Hamilton Subvenciones.

CERTIFICADO N° 4800

GEORGINA MORENO LOPEZ, SECRETARIA MUNICIPAL

TITULAR de la I. Municipalidad de Coihueco, certifica que en sesión Ordinaria N° 112 (Periodo 2008-2012), de fecha 12 de marzo de 2012, aprobó un monto de M\$ 300 (Trescientos mil pesos) al Club Deportivo Bustamante, vía programa social, para realizar una actividad evaluativo social.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Desarrollo Comunitario a efectos de los fines administrativos a que ha lugar.

Coihueco, 13 de marzo de 2012.-

GML/gml.-